

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 083-2022**

Siendo las 15:30 horas del día 16 de noviembre de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 083-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

- 1.- OFICIO N° 0466-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2022/CO-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2022.

DEBATE: El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0466-VPA-UNCA-2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0519-2022/CO-UNCA de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA; modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0520-2022/CO-UNCA, de fecha 15 de noviembre de 2022. Y que, mediante Oficio N° 0466-VPA-UNCA-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicitó se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0520- 2022/CO-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2022, con la finalidad que se incorpore como parte de la modificación de las bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, la modificación del Anexo 07 – Cronograma, ya que la Vicepresidencia Académica, en el Oficio N° 464- 2022-VPA-UNCA omitió precisar dicha modificación, que consistió en suprimir los siguientes items:

REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
2	Pago por derecho de inscripción	Cuenta del banco de la Nación N° 00-801-051057 de la UNCA (Ventanilla del Banco de la Nación)	11-11-2022 al 12-12-2022
3	Validación del comprobante o vaucher de pago por derecho de inscripción. Hasta la 1:00 p.m.	Sistema de Gestión de convocatoria Docente: www.unca.pe/login-convocatorias-docentes.html	Hasta el 14-12-2022


Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0520-2022/CO-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2022, en el extremo de incorporar como parte de la modificación de las bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, la modificación del Anexo 07 – Cronograma, debiendo **EXCLUIR** de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso

a la Carrera como Docente Ordinario N° 001- 2022-UNCA, los siguientes ítems del Anexo 07 – Cronograma:

REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
2	Pago por derecho de inscripción	Cuenta del banco de la Nación N° 00-801-051057 de la UNCA (Ventanilla del Banco de la Nación)	11-11-2022 al 12-12-2022
3	Validación del comprobante o voucher de pago por derecho de inscripción. Hasta la 1:00 p.m.	Sistema de Gestión de convocatoria Docente: www.unca.pe/login-convocatorias-docentes.html	Hasta el 14-12-2022




SEGUNDO.- En consecuencia la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 23.

DICE: Las bases del Concurso Público podrán ser descargadas del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente del portal web institucional ([www.unca.edu.pe/convocatoria docente](http://www.unca.edu.pe/convocatoria_docente)), luego de ingresar el comprobante o voucher de pago por derecho de inscripción, (Bases de concurso público) durante la inscripción al Concurso Público

DEBE DE DECIR: Las bases del Concurso Público podrán ser descargadas del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente del portal web institucional ([www.unca.edu.pe/convocatoria docente](http://www.unca.edu.pe/convocatoria_docente)).

Artículo 26.



DICE: El pago por derecho de inscripción (venta de bases del Concurso Público) se realiza con depósito en ventanilla del Banco de la Nación a la cuenta N° 00-801-051057 por el monto de cien y 00/100 Soles (S/. 100.00) de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos - UNCA.

DEBE DECIR: La Oficina de Tecnología de la Información prestará asistencia técnica a los postulantes durante el proceso de registro, inscripción y postulación a través del correo electrónico informes@unca.edu.pe.

Artículo 27.

DICE: Para la inscripción, el postulante debe seguir los siguientes pasos:



Ingresar al Sistema de Gestión de Convocatoria Docente. el número de constancia de pago por derecho de inscripción (Venta de Bases del Concurso Público).

2. En un plazo no mayor de 24 horas la Unidad de Tesorería de la UNCA, valida el pago por derecho de inscripción del postulante teniendo dos opciones:

- a. Si la validación es correcta, la inscripción es aceptada; para lo cual el postulante está listo para continuar en el proceso de postulación con la indicación en el sistema de "Inscripción Aceptada" y notificando al correo electrónico del postulante.
- b. Si la validación no es correcta, no se acepta la inscripción del postulante; por lo que no podrá continuar en el proceso de postulación con la indicación en el sistema de "Inscripción No Aceptada", notificándose al correo electrónico del postulante.

3. El postulante realiza tantas veces el intento para reingresar de forma correcta el comprobante o voucher de pago, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público.

DEBE DECIR: El Concurso Público se llevará a cabo de manera virtual y sin pago alguno.

Artículo 28.

DICE: Si la inscripción es aceptada, el postulante accede a la descarga de los siguientes documentos:

DEBE DECIR: Una vez registrado en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente el postulante accede a la descarga de los siguientes documentos:

Artículo 41. Numeral 1

DICE:

Son requisitos mínimos para ser declarados aptos:

1. Para la plaza en la categoría de Docente Principal:
 - a. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público, dirigida al Rector de la UNCA.
 - b. Copia del recibo o Voucher de pago por derecho de inscripción (bases del concurso).
 - c. Copia simple de DNI vigente.

DEBE DECIR:

Artículo 41.

Son requisitos mínimos para ser declarados aptos:

1. Para la plaza en la categoría de Docente Principal:
 - a. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público, dirigida al Rector de la UNCA.
 - b. Copia simple de DNI vigente.

...

Artículo 41. Numeral 2

DICE:

2. Para la plaza en la categoría de Docente Asociado.
 - a. Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNCA.

- b. Copia del recibo o Voucher de pago por derecho de inscripción (bases del concurso).
- c. Copia simple de DNI vigente.

.....

DEBE DECIR:

- 2. Para la plaza en la categoría de Docente Asociado.
 - a. Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNCA.
 - b. Copia simple de DNI vigente.

EXCLUIR:

El anexo Anexo 07 – Cronograma, que se indica en el siguiente cuadro:

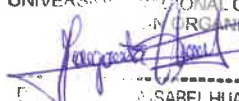
REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
2	Pago por derecho de inscripción	Cuenta del banco de la Nación N° 00-801-051057 de la UNCA (Ventanilla del Banco de la Nación)	11-11-2022 al 12-12-2022
3	Validación del comprobante o voucher de pago por derecho de inscripción. Hasta la 1:00 p.m.	Sistema de Gestión de convocatoria Docente: www.unca.pe/login-convocatorias-docentes.html	Hasta el 14-12-2022

Siendo las 16:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dra. ISABEL HUAMAN ALBITES
PRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL